



## **Transcripción del audio de la Conferencia de SONIA OLEA, en el Foro Gogoia, el 7 de abril de 2022:**

### **“El acceso a una vivienda adecuada y digna, un derecho para todas las personas”**

#### **PRESENTACIÓN:**

Buenas tardes a todos. Buenas tardes a todas, bienvenidas, bienvenidos. Vamos a compartir este espacio esta tarde. Antes de empezar simplemente un comentario que casi todos ya habéis comprobado y es el que estamos tratando de apoyar esa iniciativa legislativa popular que busca el incorporar, el posibilitar el acceso a las personas extranjeras que conviven con nosotros. Muchos, ya veis, habéis tenido la oportunidad de firmar esa solicitud. A los demás os animamos a hacerlo, puesto que entendemos que es un apoyo decidido y claro hacia estas personas. Antes de iniciar la conferencia vamos a hacer, como siempre, una presentación en euskera, si te parece Roberto.

Gracias Sonia por estar hoy con nosotros esta tarde. Permitirme en un minuto presentarla, introducirla. Sonia Olea es jurista, experta en derechos humanos, lo cual hoy nos va a venir muy bien y especialmente en vivienda, que sería el tema que hoy nos centra. Es miembro del equipo de incidencia de Cáritas Española. Licenciada en Derecho, diplomada en Misionología, etc. etc.. No quiero alargarme porque yo creo que después veremos su conocimiento en el área que nos concierne. La ponencia que vamos a abordar, que ella va a abordar, pues se centra en el tema de la vivienda. Yo quisiera resaltar el que ella lo va a hacer desde un punto muy claro que es desde los más desfavorecidos, desde las personas y familias que en este momento lo están pasando mal y desde justamente una institución como es Cáritas, que está cercana, próxima a estas personas y por tanto nos podrá transmitir desde esa sensibilidad, que es lo que es necesario, que es lo que necesitamos para resolver este tipo de situaciones. Los temas van a ir saliendo desgranados, problemas que todos o muchos de aquí conocéis, porque muchos de vosotros estáis vinculados o preocupados por este problema. La oferta de vivienda social, la carencia o incluso, ella me decía, la inexistencia casi de esa oferta de vivienda social y especialmente en alquiler, que es la demanda fundamental, la necesidad de vivienda de emergencia para esas situaciones más críticas, el hacinamiento, los subarriendos, desahucios, pobreza energética, es decir, temas que nos preocupan y que de su mano pretendemos que nos pueda abrir expectativas, abrir posibilidades y no sé si resolver algo, Sonia, pero por lo menos intentarlo, en este afán que todos tenemos de querer este mundo mejor, sobre todo para los que les está tocando la peor parte. Sonia, adelante, tienes la palabra.

#### **SONIA OLEA:**

Muchas gracias. Gracias por haberme invitado a este espacio particularmente interesante para mí, ya que toda mi vida he sido una cristiana abogada, una abogada cristiana. Por lo tanto me siento muy cómoda en un espacio como el de hoy. Perdonadme la voz. Normalmente tengo la voz bastante bien, pero debe ser que ya está pensando en vacaciones y está un poco floja. Entonces intentaré no quedarme sin voz a lo largo de la ponencia que intentaremos hacer corta para que después podamos podamos compartir.

Ahí uno de los títulos interesantes que sí que os voy a comentar es que desde Cáritas Española el tema de la vivienda es un tema que nos llegó desde el territorio. Tengo aquí una compañera del territorio y siempre hablo de cómo la presencia de Cáritas en el territorio es la que sustancia y da la coherencia a luego el trabajo que hacemos los pensantes y los que estamos luego en la arena política, en el sentido de ese equipo de incidencia que lo traslada a los políticos y políticas las propuestas que hace, tras un análisis muy exhaustivo de la red sociológica, jurídica y la jurídico legislativa, en Cáritas nos tocaba el tema de la vivienda, la crisis del 2008, la que llamó a nuestra puertas, nos sorprendió, nos dejó sin saber muy bien cómo se acompañaba un desahucio, cómo se acompañaba una negociación de un contrato de alquiler, qué pasaba con las hipotecas.

Mis compañeras que estaban en el territorio saben bien de esto y fue el territorio el que llamó a las puertas de un programa que estaba pensado para las personas sin acceso a vivienda que vivían en calle, que era el programa de Sin Hogar de Cáritas, que pasó a prácticamente ser copado por el acceso a una vivienda digna para millones de personas en España. Y fue muy potente el trabajo, que además lo unimos a un trabajo muy grande que estamos haciendo en la Amazonía con el acceso al territorio. Obviamente allí el concepto de vivienda no es nuestro concepto y por lo tanto es el derecho al territorio, al suelo y por tanto somos responsables del derecho a la vivienda ante Naciones Unidas por parte de Cáritas Internacional. Creo que eso es importante que lo sepáis, porque sí que estamos haciendo un enfoque global, que no solamente es el acceso a la vivienda en lugares como Europa, sino que es el acceso al agua, al territorio, a la selva, a las plantas, a lo que ahora estamos llamando la ecología integral, ante esta crisis social y ambiental,.

Cáritas tiene una propuesta y se la llevamos haciendo a algunos políticos autonómicos, algunas regionales y desde hace mucho tiempo a nuestros gobernantes estatales, desde hace ya más o menos 10 años, que es que queremos políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Esto es una manera de trabajar, no se la ha inventado Cáritas, esto es muy antiguo y es afrontar las políticas públicas desde esos tratados que tiene ratificados el Estado español y el Estado español no es gobierno estatal. El Estado español es todo el poder legislativo, todo el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial en todos los ámbitos local, autonómico y estatal. Cuando decimos Estado tenemos que pensar en todo, todo ello como tenemos la obligación de cumplir lo que hemos ratificado y lo que ha firmado nuestro Parlamento, que son los tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, uno de ellos, que es el Pacto de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, que fue además ratificado en los 70. O sea que no ha sido una cosa de hace 40 años, sino que fue en los 70 por el Estado español e incluye, entre otros, el derecho a una vivienda adecuada y lo incluye dentro de un artículo, el 11, que refleja el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde dice que cualquier persona, cualquier ser humano, para tener una vida en un nivel de vida adecuado, necesita tener acceso a vivienda, a salud, a comida, a vestido y algo que se nos ha olvidado que se llama protección social, que menos mal que ahora con el DMV parece que estamos retomando un poco.

Entonces esta es nuestra propuesta y nos cuesta mucho trabajo que nos la compren, pero yo os la voy a contar, lo voy a explicar y en eso estamos poco a poco. La ley del derecho a la Vivienda no es una ley con enfoque de derechos humanos, ya te lo digo, pero sí que ha dado grandes pasos de cómo estábamos. Sí que tiene alguna esquinita y que tiene algunas partes, pero no está hecha con ese enfoque. Para empezar, tendrían que haber participado las personas afectadas, las personas vulneradas y aunque ha habido un proceso de consulta, no ha sido tan extenso como para que participaran las personas que viven asentamientos, que viven en la calle, etcétera. Voy a contaros, ya no vale lo de que estamos en crisis y en emergencia. Esto es estructural. Ya no vale eso de crisis de 2008, crisis de la pandemia, la guerra de Ucrania porque llevamos ya 20 años de crisis en crisis, de emergencia, de emergencia, cuando se llevan 20 años de crisis, de crisis, de emergencia, el tema de la vivienda, la gran crisis de la exclusión residencial, es estructural.

Ya los datos nos dicen, obviamente, los datos que tenemos de desahucios, los datos que tenemos de personas viviendo hacinadas, de personas que viven en habitaciones, personas y familias, estamos hablando de algo estructural. Por lo tanto, como política pública no se puede plantear con una política pública de emergencia, sino que tiene que ser de manera estructural. Esto es fundamental. Le he dicho antes a Alberto que no os preocupéis porque tenéis todo lo que estoy proyectando ahora, va a estar a vuestra disposición. Pero además, si entráis en Google y ponéis informe FOESA 2022 que se acaba de publicar en enero y vais al capítulo 18, es el capítulo donde vienen todos estos datos y son datos exhaustivamente de fuentes públicas.

Sabéis que los que hacemos FOESA, hace nada hemos sido cuestionados. ¿De dónde sacamos los datos? Hace muy poco por un gobierno autonómico. Aquí tenéis los datos, que son todos de fuentes públicas para que podáis contrastarlo. Qué trabajo hicimos cuando hicimos el FOESA a nivel estatal sobre las políticas públicas en vivienda, hicimos algo que nunca se había hecho porque es una lata hacerlo, que era poner en una columna todo lo que se había publicado desde 2008. Si recordáis, fue la gran última crisis a nivel residencial. Perdón, cuando empezó la gran crisis residencial en el Estado español. Hemos puesto a un lado de la columna la normativa y las políticas que se han implementado y al lado los datos. Esa es una técnica muy cómoda porque no necesita explicación. Tú pones en una columna, qué leyes se publican y que normativas y que planes y que estrategias y al lado pones cuántos desahucios hay o como va disminuyendo de manera constante la inversión en vivienda pública. Que desde 2008 solo ha ido que decayendo la inversión estamos hablando de crisis, crisis, crisis, crisis, menos vivienda, menos vivienda, menos vivienda.

Eso es un espejo. No hace falta ni comentar. Y ahí lo tenéis. En el año 2008 sesenta y tres mil novecientos noventa viviendas protegidas y a partir de ahí vais a tener cada año el dato y vais viendo que cada año va bajando. Veis que en 2011 cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cinco, y va bajando, vaa bajando. Y luego veis las ejecuciones hipotecarias y más adelante ya se empezaron a contabilizar los desahucios por alquiler, que ahora lo vais a seguir viendo. Incluso tenemos un informe público de 2011 que habla de tres millones, casi tres millones 500 mil viviendas vacías. Es verdad que esto hace muchísimos años que no se hace en España un exhaustivo estudio sobre la vivienda. Por lo tanto, hoy en día no podemos decir cuánta vivienda hay vacía.

Si que el Defensor del Pueblo hizo y consta aquí sí que hizo un análisis de cuánta vivienda pública vacía hay, por cada comunidad autónoma y sí que tenemos ese dato. Veis ahí que ha habido multitud de normativa. Cuando nos toca ir a las Naciones Unidas, que solemos ir todos los años desde 2015, vamos siempre en febrero a la presentación del informe que hace antes la relatora y ahora el nuevo relator. No hemos podido ir presencialmente, pero sí participamos con alguna intervención y los gobiernos, en Ginebra está el Consejo de Derechos Humanos. Allí forman parte bastantes Estados miembro de Naciones Unidas, que son como unos 200. Ahí en el Consejo participan unos cuarenta y tantos que van cambiándose y los Estados pueden responder a los relatores. Los relatores presentan un informe anual sobre cómo está la situación de vivienda en el mundo entero, suele coger diferentes casuísticas, porque imaginarnos todo lo que hay para para investigar sobre el tema de la vivienda y siempre nos toca por algún sitio a Cáritas y siempre presentamos informe. Comentaba con mis compañeras de caídas que ya está colgada en la web lo último que hemos presentado sobre ordenanzas municipales en el Estado español que criminalizan a las personas que viven en la calle.

Ahora mismo en Alicante se ha aprobado una ordenanza que sanciona gravemente a las personas que piden limosna, a las personas que ejercen la prostitución. Y había otro caso más que ahora se me ha ido, que también se está sancionando. Acabamos de presentar el informe en Cáritas. El Estado español cuando interviene siempre hace algo que lo hace muy bien y es dar el listado de todas las normativas y políticas públicas que ha hecho en estos años, que de verdad que el listado es tremendo. Lo estáis viendo. Reales Decretos para deudores hipotecarios, creación del Fondo Social de Vivienda, Código de Buenas Prácticas, Medidas financieras de segunda oportunidad, acuerdos extrajudiciales. Os vais dando cuenta. Os suena un poco que casi todo se refiere a como intentar que se solucionen los problemas de deuda y que las personas sigan manteniendo la vivienda? os dáis cuenta de que como casi todo es así, aunque luego también vais a ver que ha habido otras estrategias. Por ejemplo, el Plan Estatal de Vivienda ha tenido alguna modificación durante su desarrollo muy importante para las personas en exclusión y que ahora en el nuevo plan se mantienen y que son muy importantes. Ahora lo veréis.

Veis ahí los desahucios treinta y cinco mil seiscientos treinta y seis desahucios de alquiler. Arriba veis, de 2011 a 2013, quince mil seiscientos ochenta y cinco viviendas protegidas, tenemos también que decir, por decir lo cierto, que justo antes de la pandemia, por primera vez empezó a aumentar la vivienda pública, pero luego llegó la pandemia y en 2020 hubo una caída tremenda. Justo en 2019 se implementa por fin la bajada empieza a subir un poquito y en los presupuestos generales del estado del último año sí que hay una apuesta grande. Os comentaba lo del Plan Estatal de Vivienda por Inversión en Vivienda. Tenéis ahí todos los datos. El Plan Estatal de Vivienda por primera vez, de manera clara prioriza el alquiler y la rehabilitación. En todos los planes estatales de vivienda anteriores, claro que estaba el alquiler. Siempre ha habido programas de alquiler, pero siempre había mucho dinero para seguir comprando. Nosotros desde luego, Cáritas tiene muy claro que la apuesta de política pública tiene que ser por vivienda pública de alquiler. Nos parece que es la única solución, dado los diagnósticos, que no son diagnósticos solamente de Cáritas, de Foesa, o de Oxfam Intermón o de entidades, sino que el propio Gobierno cuando hace su agenda urbana española adaptando la agenda urbana europea y la agenda urbana mundial en la que participamos con Cáritas internacionales, con algunos aportes en varios eventos en Nueva York, en Quito, en Barcelona, Ginebra, etc. hace un diagnóstico y en el diagnóstico, en el apartado de vivienda dice claramente, España ha sido uno de los países que más dinero ha invertido en vivienda pública miles de millones años, 60 años, 70 años 80 y que menos vivienda pública tiene ahora.

Hemos consultado a los expertos antes de venir a la reunión y nos han dicho que ahora mismo en el Estado español hay un 1,5 de vivienda pública, de la que un cero coma noventa y ocho por ciento es vivienda social de alquiler. La ley europea de vivienda social de alquiler es del 9 por ciento. No hablo de vivienda, hay

vivienda pública en otras otras denominaciones con otros conceptos, solo hablo de vivienda social de alquiler. Bueno, ahí tenéis ese dato muy importante del FOESA de 2018 que decía que cuatro millones y medio de personas destinan más del 40 por ciento de sus ingresos en gastos de vivienda. Eso más pronto o más tarde es un corte de suministros o un inicio de un procedimiento de desalojo, o tener que meter alguien más en la casa y compartir gastos cuando cuando una familia dedica más del 40 por ciento de los ingresos a vivienda, imaginaros en que termina.

Bueno, ahí tenéis todos los datos que teníamos. 18 000 personas de media diaria se alojaron en Centros de Atención a Personas sin hogar. Este es una encuesta del INE que hace sobre personas sin hogar, etc. Y el 2018 pasa algo gravísimo, gravísimo, muy grave, muy técnico, pero muy grave. Se promulga el famoso decreto del desalojo exprés para viviendas que se disfrutaban sin título legal y bueno, y es recurrido. Un grupo parlamentario lo recurre ante el Tribunal constitucional porque considera que esa normativa está dañando el derecho humano a la vivienda, porque tenemos firmado, como os comentaba antes, el pides. El pides tiene dos observaciones generales, la número cuatro, el número siete, y en ellas explica que los gobiernos tienen que comprometerse a que ninguna persona sea desahuciada, sea dejada en la calle sin un alojamiento alternativo. Obviamente la observación no se mete con el procedimiento judicial ni se mete a considerar si el desahucio, el desalojo, jurídicamente está bien hecho, mal hecho, faltaría más, sino que va a la obligación que tienen los Estados si quieren garantizar ese derecho a una vivienda adecuada a que no pueda ser una persona botada en la calle, perdonad que a veces hablo en payá y no para acá, sin alojamiento alternativo se recurre al final y ocurre algo tremendo que teníamos la sospecha de que podía pasar, que nos había pasado ya con el derecho al agua, que también es un derecho que trabajamos mucho en Cáritas, asentamientos de Huelva, asentamientos de Almería, asentamientos en Madrid. Ya nos había pasado, ya el Constitucional, en sentencia, dijo que no era un derecho humano porque no estaba en la Constitución obviamente tiene esos derechos incluidos en la parte de los principios rectores de políticas públicas. Por lo tanto, no tienen la protección que tienen otros derechos, como son los civiles y políticos. Desde el punto de vista mío técnico creo que fuimos, se fue al Constitucional con la peor ley que se podía ir para dejarle fácil al Constitucional que hiciera lo que hizo, que fue establecer, a la misma vez que se estaba reconociendo que Valencia, Valencia no, porque no se llegó a recurrir ante el Constitucional la Ley de Vivienda de Valencia, pero a la vez que se reconoce por el Constitucional que Navarra y que Euskadi, que si habían sido recurridas sus leyes de vivienda ante el constitucional, se reconoce una parte de derecho subjetivo a la vivienda, que es la parte de derecho administrativo a la vez el Constitucional está diciendo que a nivel estatal la vivienda no es un derecho humano y que por lo tanto, las reclamaciones que habían hecho ese grupo parlamentario no podían tenerse en cuenta.

Un cambio en positivo muy importante en 2018 es empezar a considerar el derecho a la energía, lo que habitualmente hablamos como suministros que es muy importante esto que hablábamos antes del enfoque de derechos humanos en políticas públicas. Hablar, verdad?, como los tratados que firmamos, derecho a la energía, derecho al agua, derecho a internet, derecho a una vivienda adecuada. Bueno, tenéis muchos datos. Me estoy enrollando mucho en los datos y había dicho que no lo iba a hacer porque si no, no vamos a llegar a lo demás. Ahí tenéis la sentencia, tenéis 32-2019 donde no se considera un derecho humano. Se reforma la, LAU, muy interesante porque se permite suspender los desahucios. Esto nos vino luego muy bien en Pandemia, porque por fin se asumió que se podía suspender los desahucios si se acreditaba vulnerabilidad. Esto fue un hito histórico. Los que están en el territorio saben que suspender un desahucio un mes es como no suspenderlo. Pero bueno, es un hito, no existía, ahora existe y tenemos que seguir luchando y estamos luchando para que se suspendan más tiempo, indemnizando a las personas propietarias, lo que haga falta.

Y de hecho, el Plan Estatal Nuevo de Vivienda incluye un programa con una partida de euros importante para indemnizar a los propietarios de vivienda donde se suspendan desahucios, ya que se pueden hacer políticas públicas y se pueden suspender desahucios. Se pueden conjugar obviamente los intereses de todas las personas implicadas.

Bueno, os cuento rápidamente, claro, hemos tenido la pandemia y la pandemia, fijaros que ha servido para una cosa muy importante. Ha servido para demostrar que algo que parecía imposible era posible, no, prorrogar los contratos de alquiler, eso era impensable antes de la pandemia. Esa medida era impensable, suspender el pago del alquiler y conseguir créditos ICO del ministerio correspondiente. Impensable, suspender los desahucios durante meses, que ya todos sabemos que luego las condiciones son las que son y sigue habiendo desahucios todos los días. Pero también sabemos que hay muchísimas personas que no han

sido desahuciadas durante dos años y medio. Nos costó muchísimo, y por eso España ha sido referencia, nos costó muchísimo que nos aceptaran a las familias culpables forever and ever, con pandemia y sin pandemia, porque al principio los primeros meses las medidas que os comento de encontrar, de suspensión en el pago del contrato, de prórroga automática.

Una prueba automática del contrato era para cualquier persona que pudiera acreditar vulnerabilidad por causa de COVID 19 y las personas que estaban en situación de vulnerabilidad previamente a la pandemia no podían entrar en estas medidas. Es a partir de diciembre de 2020 cuando sí que se incluye a las familias y personas que estaban en situación de vulnerabilidad previamente al COVID y obviamente por causa del COVID. Y se incluye una medida muy poco cosmética, pero para la gente que estamos en Cáritas, esencial y fundamental, que es en algunos supuestos y acreditando con documentación tengo aquí a mis compañeras que hacen esto todos los días y saben de qué les habl, documentación, se podían suspender incluso desahucios en situaciones de ocupación de vivienda o como decimos en Cáritas, disfrutar de viviendas sin título legal, que eso también fue muy importante porque teníamos muchas situaciones muy graves en las que esta medida se ha podido hacer, que familias que estamos acompañando. Todo esto, vuelvo a repetiros, con indemnización y con ayudas a las personas, obviamente propietarias, obviamente diferenciando en grandes tenedores de pequeños tenedores.

Esos datos que os decía antes, son los datos públicos de fuentes públicas, los datos nuestros internos, no los de FOESA, sino los de Cáritas, porque FOESA hace una investigación para todo el mundo que está en exclusión, se entrevista a miles, decenas de miles, creo que son sesenta y tantas mil familias. Sean o no sean acompañadas por Caritas, porque eso es lo que hace FOESA y Caritas luego tiene su observatorio interno, que es con gente a la que acompañamos, familias y personas a las que acompañamos. Os podéis imaginar que los datos son absolutamente similares. Un 66 por ciento de los hogares que acompañamos en Cáritas viven en régimen de alquiler. En España casi todo mundo es propietario. Es un dato totalmente diferente. La gente que nosotros acompañamos no es propietaria. La gente dice por qué no hacéis posicionamientos y documentos sobre las hipotecas? Pues aquí tenéis la explicación. No es nuestro bussines. Nosotros nos dedicamos y estamos con la gente que alquila, de las cuales un 14 por ciento está en habitación alquilada, en piso compartido y subiendo.

El gran dato interno que nos ha cambiado durante la pandemia a nosotros en Cáritas es el aumento brutal de las personas que viven en habitaciones. Hablamos de hacinamiento, hacinamiento y esto lo viví en Chile, que estuve allí trabajando mucho tiempo y vivíamos esto. Familias que vivían una familia en cada en cada habitación, eran casas bajas, pero a veces en una casa donde vivía una familia con dos habitaciones, con tres, ahí vivían veinte personas. Pues esto cada vez más lo estamos viendo. 49 por ciento no pueden hacer frente a sus gastos de hipoteca o de alquiler, es decir, más de 700.000 personas acompañadas por Cáritas. Para nosotros es un número muy importante, porque nos pasa una cosa a los de Cáritas, que es que tenemos su nombre y sus apellidos, no son datos, sino que son nombres y apellidos que las compañeras y los compañeros conocen, están en riesgo de no poder pagar los ministros o no poder pagar la vivienda. Sabéis que acaba de salir unas medidas que no lo he incluido aquí la semana pasada, donde se vuelve a suspender el corte de suministros que se había levantado y se mantiene el corte de suministros hasta el 30 de agosto. Los desahucios estaban como medida hasta el 30 de septiembre. Se mantienen las fechas, pero se aumenta las posibilidades de personas que pueden acceder a esas suspensiones y a las personas que cobran IMV automáticamente se les dan unas ayudas respecto al tema de la energía.

Por lo tanto, una de cada cuatro familias atendidas por Cáritas puede verse obligada a tener que abandonar su vivienda. Por eso nuestras medidas y nuestras propuestas políticas van a esto y no van a otras cosas que son totalmente legítimas. Pero también os puedo decir como nos ha pasado con la Ley Mordaza, donde Cáritas ha estado presente y ha participado en movimiento de "No somos delito". Hasta que no llegó Cáritas a ese espacio, nadie se planteó que había un artículo que sancionaba a las personas que estaban en calle. Por lo tanto, nuestra mirada de la exclusión siempre es importante en algunos espacios.

Bueno, aquí tenéis lo que ha pasado durante la pandemia. Ahí tenéis lo de el hacinamiento. Y una cosa muy sorprendente. Las situaciones de los entornos degradados de los barrios, que en nuestra mente eso ya estaba desapareciendo. No sé en Pamplona, pero desde luego en ciudades como Madrid, quitando grandes núcleos que tenemos, se ha doblado. Ahí lo tenéis del tres coma veinte al siete coma veintidos por ciento. Esto es muy grave. Estamos hablando de políticas de urbanismo, de diseño de ciudad. Estamos hablando de gente

que es expulsada de los centros, de las ciudades que son muy mejoradas y se van y van a esos ríos de datos, os estoy volviendo locos con esto de los datos de FOESA. Luego alguien me preguntará la diferencia.

Otra cosa muy importante, pero nosotros cuando hablamos de vivienda hablamos de vivienda en el sentido de todo tipo de situación en la que no tienes acceso a vivienda, pero hablamos de la Resolución General número 4 de las Naciones Unidas que no habla de ladrillo. El derecho humano a la vivienda no es solo el ladrillo, es el entorno. El entorno, el parque, el colegio, la farmacia, en Madrid hemos tenido un barrio que se construyó y no tenía metro ni autobús. Ahora ya lo tiene, pero no tenía metro ni autobús. Entonces, el piso puede ser maravilloso. 300 metros cuadrados o de lo que sea, pero si no hay servicio público. Y un tema que nos ha preocupado siempre, mucho, mucho, mucho, es el espacio público. El espacio público, obviamente, como ágora, como espacio de ejercicio de las libertades públicas. Por eso estamos, hemos trabajado mucho con la Ley Mordaza, hemos hecho una incidencia muy importante que, por cierto, también está ahora en el Congreso, con su reforma, y hemos trabajado mucho el tema de la criminalización de la pobreza con la certeza, porque lo vivimos cada día, que las personas en situación de exclusión severa, desigualdad, son totalmente criminalizados, de entrada, criminalizados y nos está pasando y ahí estamos haciendo piña con muchas otras organizaciones a nivel mundial, está pasando en muchos lugares del mundo que las personas en situación de exclusión no las queremos en nuestros lugares, que no son lugares de ágora, sino que son lugares de consumo. Porque esa es la realidad en muchos lugares, muchas calles de, por ejemplo, en Madrid han quitado bancos donde antes nos podíamos sentar, esos bancos de madera y nos podíamos sentar dos o tres personas, cuando éramos jóvenes, verdad? A compartir. Y ahora hay una especie de cosa de piedra con un diseño estupendo donde sólo cabe una persona y que además tiene esquinas para que no se te ocurra ponerte a dormir y sea bastante incómodo. Eso como lo fácil. Pero hay muchas situaciones en la que estamos expulsando a las personas que sean de pobreza, de los centros de las ciudades. Y para nosotros el tema del espacio público también forma parte del derecho a una vivienda adecuada si lo dice la observación general número 4.

Os comentaba antes que para nosotros y para nosotras esta realidad no es estudios que hacemos, sino que son casos con nombre y apellido de personas que acompañamos y cuando hablamos en Caritas de personas sin hogar hablamos de todas estas situaciones. A veces es verdad que las entidades sociales, luego por su especialización se tiende a apropiarse de determinados conceptos, pero en Europa hicimos una conferencia de consensus de expertos en 2010 aprobamos esta conceptualización y ahora mismo el Comité de las Regiones de la Unión Europea, en diciembre, volví a pedir a los gobiernos que no se olviden que cuando hablamos de personas sin hogar hablamos de la gente que está sin techo, la gente que está sin vivienda, la vivienda insegura, esas personas que tienen miedo de no poder pagar la vivienda o sufren violencia de género y la vivienda inadecuada, que son todas esas personas que viven en asentamientos, que viven en chabolas, en chabolas horizontales, en chabolas verticales, hacinamiento, etc. Todas estas personas no tienen acceso al derecho humano a una vivienda adecuada.

Nuestros previos para esas políticas públicas con enfoque del derecho humano a una vivienda adecuada y digna. Sabéis que lo de adecuada y digna viene de nuestra Constitución, que al final nuestra Constitución sí que tiene. A mí me gusta, la verdad, porque yo siempre, siempre me ha gustado mucho el derecho penal y la filosofía del Derecho. Eran mis dos asignaturas preferidas, pero yo estoy donde estoy. En la Constitución española tienen muchas palabras que no son nada jurídicas, como por ejemplo digna. La dignidad, definirla jurídicamente es muy complicado. Adecuado, sí. Y Naciones Unidas en su declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25, habla de vivienda adecuada, nivel de vida adecuado y el artículo 11 del Pacto habla también de vivienda adecuada y la situación general. Y la Observación general número 4 habla también de vivienda inadecuada. Pero nosotros en nuestra Consti pusimos vivienda adecuada y digna. Porque eso de la dignidad es una obra muy filosófica, pero que la usamos en el recreo, cuando decimos esto no es justo, estamos en ello. Esto es lo que para nosotros complementa todo, esa parte de espacio físico que conlleva todo, la casa, el centro de salud, el corralito. Esto lo hemos trabajado en muchos países del mundo, lo tenemos en inglés y en francés, en varias lenguas y nos recordaron en América Latina que pusieramos la cabra, la gallina y todo esto porque nuestro primer diseño era como muy europeo y la idea de la integralidad de la persona.

Os volvemos a recordar que no es solamente el ladrillo, sino es el tema de los derechos humanos, todos interrelacionados, las relaciones, todo el tema de lo común, del espacio público, del vecindario, que hoy no nos toca hablar de esto, seguro que habéis hablado aquí mucho, no? Antiguos compañeros nuestros que ya se

han jubilado como Víctor Renes, nos dicen empezamos. Todo empezó a cambiar cuando dejamos de jugarlos en el vecindario, cuando nos lo dejamos de jugar en la asociación de vecinos, en el barrio, en los scouts, en el equipo de fútbol, en lo que fuera. Y ya eso no existe. Y en el sentido vital.

Y otra clave para Cáritas, enfoque de derechos humano, triángulo de actores. Aquí hay un triángulo que no sé si lo veis bien, que es el triángulo de actores sujeto de derechos, nosotros trabajamos con personas vulneradas que son sujetos de derechos y tenemos mucho que trabajar en Caritas y estamos en proceso para en vez de tener delante a personas con necesidades, tener a personas que son sujeto de derechos y en eso estamos y ahí estamos trabajando, tenemos garantes de derechos y garante de derecho el obligado, el obligado jurídicamente obligado jurídicamente en los tratados internacionales es el Estado. Vuelvo a repetir lo que dije antes el Estado en todas sus dimensiones, obviamente. Y luego están los sujetos de responsabilidades donde estamos muchos y muchas, donde está la sociedad civil, los sindicatos, la Iglesia, todos los medios de comunicación, todo el mundo. Pero quien tiene que garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada? La administración, las administraciones y en este caso, según nuestra Constitución, la administración autonómica. Aquí veis que Cáritas tiene equipo de incidencia política hace ocho años y ya en las últimas dos elecciones hemos salido a la arena pública con propuestas políticas. Aquí tenéis nuestras últimas ocho propuestas políticas que hicimos en las últimas elecciones y como veis, la tercera era acceso al derecho humano a la vivienda.

Ahora estamos ya construyendo las de 2023. El cambio que hemos tenido es que en vez de hacerlo con nuestros compañeros, de las gentes de zona solamente, que estamos consultando, estamos trabajando como unos 40 o 50 grupos de personas vulneradas son las que nos están diciendo qué propuestas quieren que llevemos a las próximas elecciones. Sigo rápido. Esas han sido nuestras propuestas, recuperación y promoción de vivienda, de protección oficial, de titularidad pública permanente y siempre de alquiler, equipamiento público y reservando importantes porcentajes de suelo con uso dotacional, dentro de esos parques de vivienda ha de contenerse escalas suficientes de vivienda, 30 por ciento, me decía, social para personas y familias vulnerables, sin ingresos estables o con ingresos inferiores al mínimo establecido. Muy importante. Cáritas lleva mucho tiempo diciendo que en la emergencia no te piden regularidad administrativa, que las normativas de servicios sociales de las comunidades autónomas de todo el Estado establecen que las ayudas básicas las pueden recibir personas en situación de irregularidad administrativa. La vivienda es una necesidad básica. Por lo tanto, reclamamos, y en la ley que se está ahora trabajando en el Congreso, que luego en las preguntas aprovechamos para comentar más cosas, nuestra primera gran reclamación es que haya vivienda de emergencia para personas en situación de irregularidad administrativa, porque en este momento, con la normativa vigente de Ley Orgánica de Extranjería y Constitución, esto no es posible. Y luego, por supuesto, los desahucios, cumplimiento de la Observación General número 7 de las Naciones Unidas y que no pueda una familia o una persona quedarse en la calle sin un alojamiento alternativo.

La Observación General número 7 dice alojamiento, no dice vivienda y ahí entramos al alojamiento. La observación dice que tiene que ser un alojamiento digno y adecuado. No puede ser cualquier alojamiento. Y mientras tanto, pues tenemos un problema. Y es que tenemos a muchísima gente en calle, a muchísima gente desahuciada y a mucha gente hacinada. Y aquí tenemos la del cada día en Cáritas. Y mientras tanto, si las personas no tienen acceso a vivienda y mientras tanto que hacemos? Qué hacemos con la vivienda? En que nos implicamos en la vivienda? Hasta dónde nos implicamos con la vivienda, cuando sabemos que quien tiene la obligación legal de garantizarla en la administración?

Os había puesto como tres importantes patas que hay ahora mismo, una ya está implementándose en parte. Y son las comunidades autónomas las que tienen que darlo todo, que es el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022 2026. Hay trece programas y os voy a explicar los dos que nos importan mucho a Cáritas y que además alabamos porque por primera vez se incluyen peticiones que llevamos haciendo mucho tiempo. Por ejemplo, las ayudas a la habitación de una casa, no solamente al alquiler. Y también se incluye que no solamente tengan que ser alquiler o hipoteca, sino que pueden hacer otros modelos jurídicos como la cesión. Nos pasa muy a menudo que la gente que acompaña Cáritas está en esa situación para gente en situación, para personas y familias, en situación de exclusión severa. Aquí lo tenéis y son estos dos programas y hay una cosa que han hecho, que yo a veces sí, si me voy a la parte jurídica digo ostras, esto no sé si es muy, no sé, creo que aquí hay gente responsable de vivienda de la Comunidad de aquí de Navarra, entonces a lo mejor nos puede dar la opinión. Yo no sé si esto se puede hacer, pero se le dice a las comunidades

autónomas: si no os apuntáis a estos dos programas, que son los programas que ayudan a las personas en situación de exclusión, el primero vulnerabilidad y al tema del alquiler y directamente a personas y a entidades sociales que acompañan estas realidades. Si no os apuntéis estos dos programas, no hay dinero para los demás.

Esto es un principio de las Naciones Unidas, Naciones Unidas, en sus inicios de los Tratados siempre dice que la política pública obligatoria de un Estado es primero favorecer a las personas vulnerables, vulnerables, está la vulnerabilidad social, la económica de todo tipo, no solamente la económica. Esto es un cambio muy importante, porque para las personas que están en situación de calle, las personas objeto de desahucio, dejan la expresión especialmente vulnerables, que luego las comunidades autónomas definirán qué situaciones incluyen y cómo hay que acreditar esa situación de vulnerabilidad. Bueno, es un cambio notorio. Esto no había pasado nunca, que una comunidad autónoma tenga que plantearse lo primero afrontar, vamos, apuntarse a desarrollar con las cantidades económicas que son muy altas esta vez. Os comentaba que los últimos presupuestos del Estado han aumentado notoriamente. También tenemos en cuenta los fondos que han llegado de Europa, que han llegado por varios lugares, de recuperación. Ha habido varias, varias posibilidades. Pero si quería que lo supieras. Eso es de desarrollo por las comunidades autónomas. Nosotros estamos muy atentos y muy atentas a ver con qué normativa esto se va a desarrollar para que luego en la normativa no se queden fuera situaciones de verdadera vulnerabilidad. Bueno, de entrada vamos a ver cómo reaccionan las comunidades autónomas en la situación de emergencia ante la situación de personas en irregularidad administrativa.

Vale, es el auto que comentábamos. Otra cosa que se está ahora, la anterior ya está publicada, pero se está horneando en las comunidades autónomas. El plan estatal ya está publicado. Se aprueba, eso no tiene problemas de negociación en el Parlamento porque se aprueba por Consejo de Ministros. Eso se aprueba y va para delante, qué se está cocinando que tampoco pasa por Parlamento y no hay que, sabéis que todo lo que pase por el Parlamento, luego, en paralelo, hay muchas negociaciones. No se negocia solo la Ley de Vivienda, se están negociando muchas leyes y se están negociando también muchas posiciones. La segunda estrategia de personas sin hogar para nosotros, para Cáritas, es fundamental. La primera estrategia no tuvo presupuesto. Una estrategia de personas nuevas, sin presupuesto. La evaluación que se ha hecho, os podéis imaginar cómo ha salido. Nosotros en Cáritas que hemos hecho, pues dijimos vamos a hacer algo que parece imposible, porque la primera crítica que hicimos fue que la primera estrategia se hizo sin preguntar a las personas que viven en calle. Pues hicimos algo, estábamos en Pandemia, no pudimos hacerlo presencialmente, pero sí lo hicimos a través de un programa en el teléfono móvil que la gente rellena. Y lo hicimos así, mil personas en situación de calle, de calle o acogidas en viviendas de Cáritas participaron, 1000 personas y 700 trabajadores de Cáritas que trabajan en temas de calle. Y esos son los cuatro temas que le hemos presentado ya a la directora general de Familias, que es la responsable de Servicios Sociales, que es la responsable de este tema. Le hemos planteado esto: no hay parque público de vivienda de emergencia, no lo hay porque la social no se considera en general. Hay alguna comunidad autónoma que sí que está utilizando vivienda social para emergencia y también para personas migrantes en situación irregular. Todo esto antes de que llegara la guerra de Ucrania y los refugiados ucranianos.

El tema del empleo, se planteaba la posibilidad de que igual que políticas de empleo para personas en otras situaciones de vulnerabilidad muy graves, como puede ser discapacidad física o mental, que se planteara también una política pública de empleo para gente que ya está en calle, que también tiene una situación de una vulnerabilidad tremendamente extrema, que suele haber además mezcla de situaciones físicas y mentales, etc. en la mayoría de las ciudades, no sé, aquí en Pamplona no hay unidades de calle, socio sanitarias, de salud mental y aspecto social para las personas que están en calle. No sé si aquí tenéis. En Madrid sí que hay. En algunas ciudades la hay. Y lo más grave, la gran reclamación es el derecho a la protección social no es dar ayudas económicas. Esa protección social es que Servicios Sociales tenga los medios que se les han ido quitando año tras año, a aquellos que se diseñaron en los 80, que las personas que estaba en sitios sociales, compañeras y compañeros, acompañaban a la persona en esa situación de desprotección para llegar a una situación de protección. Y no solamente se hace, que también, con las ayudas económicas. Muchos compañeros y compañeras nos dicen, tramitamos ayudas. Tramitamos ayudas. No tenemos tiempo para para entrevistar, para hablar.

Y llegamos a lo que más le gusta a Alberto. El proyecto de Ley del Derecho a la Vivienda, el Proyecto de ley del derecho a la vivienda ha costado el parto de tres elefantes. En nuestro gobierno, que yo personalmente



valoro mucho los gobiernos bipolares. Creo que es la única oportunidad que tenemos de introducir cambios, el que haya debate, el que haya discusión. Hablo desde desde las entidades sociales. Lo habéis visto en prensa porque ha salido constantemente en prensa que ha costado muchísimo que se llegara a un anteproyecto, pues ha costado año y medio y además públicamente, no, públicamente, en prensa habíamos. Un periódico publicaba lo que quería un partido, otro periódico comunicaba lo que quería el otro partido, parte del Gobierno. Ha costado un año y medio. Se llegó a un anteproyecto, el anteproyecto, se pudieron hacer aportes, prácticamente no cambió nada y llegó el proyecto. El proyecto va al Congreso y nos encontramos con lo que ya sabíamos, hablar de un proyecto de ley del derecho a la vivienda entraba en directa colisión con lo territorial. En la cuestión española es clarísima, la vivienda, el derecho a la vivienda se desarrolla desde las comunidades autónomas. Está en el listado clarísimo. Sí que es verdad que siempre hemos, como nos ha pasado con ese mínimo vital y como nos pasó con la Ley de Dependencia sí que hemos venido o como pasa con la salud, sí que hemos venido reclamando ese contenido mínimo del derecho, o esa posibilidad mínima del derecho, o esos principios, o esos principios que se pueden lanzar para que ayuden a las comunidades autónomas a tener un mínimo. Ya sabemos que el desarrollo de algunas comunidades autónomas del derecho a la vivienda, como ocurre en Euskadi ahora mismo, en Euskadi, en Valencia, en Navarra y en algunos casos en Cataluña, porque la Ley de la Vivienda no ha sido reformada, se han reformado algunas partes y está a años luz de lo que aquí va a salir. Porque para empezar, en la Ley de Derecho de Vivienda la vivienda no es un derecho subjetivo, con lo cual, por más cuestiones que podamos añadir, ya no va a llegar a lo que a lo que está en las comunidades autónomas.

Bueno, sabéis que se vota? Esquerra Republicana presenta enmiendas en un listado de enmiendas bastante potente, donde tengo que deciros que no solamente va a lo territorial, sino que va sobre todo al tema de los desahucios, de los grandes tenedores, al tema de la SAREB. O sea que no es un tema, que también se mete. Sabéis que los desahucios es legislación estatal, es código civil, ley de enjuiciamiento civil. Bueno, y ya sabéis que partidos que han estado votando en otros temas como la reforma laboral, que os acordéis de la reforma laboral. Aquí ya sabíamos, ya sabíamos un poquito antes que iba a ser mucho más complicado, pero al final ese día estábamos todo el mundo diciendo no va, no va, no va. Pero al final Esquerra presenta enmiendas, pero sí que no interrumpe la posibilidad de que vaya a comisión. El PNV vota en contra, PP vota en contra, Ciudadanos van contra, Vox vota en contra y ahora me perdería con algunos más pequeños, pero el PSOE recibe el apoyo del grupo mixto, de Bildu. Unidas Podemos y todos los votos, los demás partidos que están en coalición, el PSOE y sale adelante y ahora ya está en comisión. Se están prorrogando el periodo de enmiendas, martes a martes, como suele ocurrir con todas las normativas, ya han sido registrados enmiendas de Más país, os digo de las que me sé, lo cual no quiere decir que sean las únicas porque es la información que tengo. Se han registrado de Más País, de Unidos Podemos y se van a registrar muy próximamente de Bildu. Y bueno, os preguntaréis qué hace el Gobierno que presentó el proyecto de ley presentando enmiendas, qué es lo que ha dicho Unidas Podemos, pero esto es habitual en todas las normativas. Es habitual que en esta legislatura que tenemos nueva que nunca habíamos conocido, es muy habitual en las enmiendas que se están haciendo.

Bueno, se está yendo a temas, ya los conocéis, a los temas candentes, regulación de precios del alquiler, el tema de la Sareb, los grandes promotores de vivienda. Pero luego también hay algunos temas de hilado fino que sí que nos preocupan a las entidades sociales. Y yo os voy a poner los que a nosotros nos preocupan y a los que hemos hecho propuesta de enmiendas, Caritas española, tanto como Cáritas, como entidad, como miembro de otras entidades. Participamos de APN España y participamos de un grupo que no se conoce mucho, pero que sí que tiene mucha, mucha legitimidad para los parlamentarios. Y es un grupo que se llama Grupo de Monitoreo de los Dictámenes DESC en España. Es un grupo que está formado por entidades como Amnistía Internacional, Cáritas Española. Así muy conocida es Observatory, desde Cataluña. Son entidades que trabajan en derechos humanos y que hace seguimiento de las condenas que ha hecho Naciones Unidas al Estado español en materia de vivienda. Naciones Unidas ha condenado ya siete veces a España en siete dictámenes por violar el derecho humano a la vivienda, en todo casos de desahucios, de desalojos sin alojamiento alternativo y nosotros hacemos seguimiento a esas condenas, por lo tanto, por el conocimiento que se tiene en ese grupo del derecho internacional. También ahí hemos hecho enmiendas y os voy a comentar los temas para los que nosotros hemos hecho enmiendas. Aquí tenéis nuestra participación en la consulta pública en 2020, donde ya les dijimos, les hablamos de que nosotros íbamos en esa línea de cooperación y promoción de vivienda oficial, etc. que no nos salíamos ahí y ya termino.

Es fundamental para nosotros el que en los fundamentos de la norma se cita el derecho internacional, el soft, el de compromisos políticos. Os explico muy rápido. A nivel internacional te puedes comprometer

políticamente o te puedes comprometer jurídicamente. Ejemplos de compromiso político, los ODS. Conocéis los ODS? la agenda urbana mundial, compromisos políticos. El examen Periódico Universal, que es un examen que nos hacen cada cuatro años del cumplimiento de los derechos humanos en el Estado español, de los 30 derechos de la declaración universal. Es compromiso político, el jurídico, los tratados. Y los dictámenes de los órganos de los tratados que condenan el comité de niños, niñas y adolescentes, el Comité de No Discriminación de la Mujer, el Comité de Derechos Culturales, Civiles y Políticos, etc., pues en los fundamentos de la norma se habla de los ODS, se habla, pero no se cita claramente al Pires, las observaciones generales y los dictámenes contra España. Esta es una de las primeras cosas que Cáritas Española, que dedica mucho tiempo a esto y que invierte mucho tiempo en esto. Porque sabéis por qué? Porque al final los casos que hemos conseguido que sean juzgados han sido por el Tribunal de Justicia Europeo y por el Comité Desk en Ginebra. Los casos de infracción del derecho a la vivienda aquí es es casi imposible, de momento, vale.

La vivienda de emergencia. Para nosotros está claro que tiene que meterse en el artículo 3 de la ley que define la vivienda, define la vivienda social. Define la vivienda asequible, muchas definiciones de vivienda, pero no incluye la de emergencia. Por qué nos empeñamos en lo de la emergencia? Por las personas en situación de irregularidad administrativa. Calificarlo es la única manera que técnicamente veamos la posibilidad de que esto pudiera entrar. Del anteproyecto, esto es muy técnico, pero es muy importante. Del anteproyecto de ley al proyecto de ley se cuela una definición que nos deja pasmados a todas las entidades sociales. De pronto, en el artículo 3 definen como sin hogarismo solamente a las personas que viven en calle y de un plumazo una ley, una ley ordinaria que menos mal que no es orgánica, se salta las definiciones que hay en todas las normativas europeas, el Comité de las Regiones, el Consejo de Europa, las entidades sociales, todo, todo lo que tenemos escrito. No sé cuántas páginas podemos tener escritas sobre esto, cientos de miles? No sé. Y hacen esto. Para nosotros esto es fundamental para nosotros, en España, para todo el mundo. Es fundamental que una ley ordinaria que hace definiciones defina bien. Sabéis por qué? Porque luego de aquí cuelgan las estrategias y las políticas públicas y los programas del Plan Estatal de Vivienda. O sea, no es una tontería, una definición en una ley. No está el derecho a la energía, al agua y a Internet. No está. Una ley del derecho a la vivienda es que nos parece absolutamente incompleto y no entender lo que es el derecho a la vivienda.

Sabemos porque es. Las competencias sobre esta materia no las lleva el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Ministerio de derechos sociales y Agenda 20 30, que son los que han hecho, han negociado la ley. Uno está en manos de un partido del Gobierno y el gobierno, obviamente no podía meterse en esto. Y para nosotros es clave. Que el parque público de vivienda esté protegido de forma permanente. Ya hemos visto que no en la ley, pero es una propuesta nuestra que esté protegido permanentemente. No nos podemos permitir dentro de 40 años que nos vuelva a pasar lo mismo que nos ha pasado y que nos pasó con la Súper, porque es cuando vamos por Europa y nos dicen es que en España no ha habido inversión en vivienda pública. Cómo que no? Como que no.. Mis padres, el edificio donde viven yo y el edificio donde vivo, que es muy antiguo, de los años 50, tiene en la entrada la plaquita. O sea que fijaros lo que os digo de mis padres tiene la plaquita fue vivienda pública. Entonces claro que se ha invertido en España vivienda pública, muchísimo dinero, pero la hemos perdido.

Y lo que comentábamos de los desahucios para nosotros es fundamental. Hay un programa del Plan Estatal de Vivienda que subvenciona a las personas con determinadas condiciones, que tienen vivienda y que esa vivienda no recibe la contraprestación y que a lo mejor la utilizan para sobrevivir. Pero lo que no puede suceder. Tenemos que prevenir a toda costa que haya familias en calle, porque luego es tremendamente complicado y las compas os pueden comentar algún caso concreto tremendamente complicado. El tema de los niños, niñas y adolescentes, la separación con los padres. Muchas ciudades donde hombres y mujeres no pueden ir al mismo recurso, separan por sexo, las complicaciones y se rompe la vida de una familia y se rompe para siempre. No es momento ahora de hablar de las víctimas y de la reparación de las víctimas, pero la mayor reparación para una víctima es la prevención. El desahucio a un menor, el desahucio a cualquiera de nosotros nos deja un trauma. Es un suceso vital estresante que deja un trauma brutal para la persona. No, no te recuperas de vivir un desahucio de tu vivienda y tener que sacar tus juguetes, tu ropa y tus cosas. Eso queda siempre ahí. Eso luego hay que trabajarlo con un profesional. Eso queda siempre ahí y hay que prevenirlo. Esa es la mayor reparación a las víctimas. La prevención, que no sean víctimas y ya está. Estas son las palabras de Francisco, que en esto nos ha ayudado mucho. Ha escrito mucho sobre la vivienda, sobre el derecho a la vivienda, relacionado con el pan y con el trabajo. Son muchas las declaraciones y ha

trabajado mucho en este tema y también desde la DSI, pues hemos recibido también mucho soporte para este espacio. Perdonad que me haya largado, pero esto quería compartir. Muchas gracias.

## COLOQUIO:.

ALBERTO: Muchas, muchas gracias, Sonia, has hecho referencia a que yo te preguntaba mucho por la nueva ley de Derecho a la Vivienda y es porque ciertamente me imagino como nos ocurrirá a muchas personas cuando se monta esta movida, que la pesen los medios habitualmente parece como que dices ahora es el momento y ahora es cuando se va a clarificar y se va a conseguir cosas. No sé, me ha dado la impresión de que eres un poco así a ese nivel. No sé si escéptica o por lo menos te da la impresión de que de que no va a ser tanto como prometía. No lo sé. Bueno, de todas maneras a abramos el coloquio a cualquiera de los temas que han ido saliendo. Podemos dirigir preguntas. Podemos también expresar cómo estamos, porque evidentemente, lo que nos ha hecho esta perspectiva, más aún desde un plano más, desde una visión de Estado, una visión de las leyes más generales. Pues esto es Navarra. Y aquí también tenemos nuestras particularidades. Podéis tomar la palabra y vamos a ver si en el diálogo si conseguimos generar un espacio más optimista o por lo menos si vemos perspectivas de por dónde podemos tirar y cómo podemos conseguir. Al final, yo me da la impresión de que una de las claves es que al final falta una oferta de vivienda social donde está, vamos a ver si aparece, no como se consigue o cómo protegemos a las personas más vulnerables. Tenéis la palabra. Hay un micrófono que tiene Roberto ahí atrás. El que quiera levanta la mano.

ROBERTO: Hace seis meses hubo un debate en Madrid. Es previo a lo que has hablado, pero de lo que has hablado. Hubo un debate en Madrid con el tema de que el 18 por ciento decía que el porcentaje era el 18 por ciento de la población era vulnerable y no me acuerdo ahora el porcentaje de pobres, algunos del gobierno autónomo dijeron a ver dónde estaban esos pobres. Y bueno, yo es un tema que también siempre cuando veo Cáritas dice el 18 por ciento de la población es pobre. Yo digo pues sí que veo pobres y veo gente que pide, etc. Pero el 18 por ciento es mucha gente. Si podías aclarar este porcentaje,

RESPUESTA: Voy a tratar de aclararlo, pero yo no soy socióloga qué hace la investigación. Creo que el 18 es poco, será el 18 en severa exclusión. Fíjate como te contesto ya, que me parece poco. Entiendo que el 18. No funciona aquí bien el internet, pero creo que el 18 es en exclusión severa. En vulnerabilidad tiene que ser mucho más alto. Y lo que hace Cáritas es aplicar un rango de no sé si alguien lo puede ir mirando para dar la respuesta acertada. Hay muchas maneras de medir la pobreza. Hay tasas diferentes. Voy a decir que no soy experta en esto, pero por lo que escucho a los compañeros, hay varias maneras de medir la pobreza. Índice Gini, Tasa Rope y en Cáritas utilizamos una que es la más compleja de todas, que espero no equivocarme si digo que son 24 variables, pero son un montón de variables. Entonces se toman variables económicas, obviamente que son las habituales que se toman en todos los lugares del mundo. Cuánto dinero se ingresa? Cuánto dinero se gasta? Pero luego Cáritas también utiliza otras variables que son variables de ciudadanía, participación en los barrios y acceso a derechos salud, vivienda, protección social, etc. Entonces se entrevistan. Este dato es era de Madrid. En Madrid se harían las entrevistas que se llevan haciendo ya 50 años, porque lo que tiene el informe FOESA es que se lleva haciendo ya más de 50 años. No es un informe de antes de ayer, se lleva haciendo muchísimo tiempo y como os comentaba antes, se hace a miles de familias en situación de exclusión severa o media. Se les pregunta por esas variables. Son encuestas interminables. Obviamente todo esto tiene un coste económico brutal porque hay que utilizar. No lo hacemos los trabajadores de Cáritas. Esto lo hacen encuestadores especiales porque hacen muchísimas preguntas. Imaginaos, para cada tema hacen una batería de preguntas. Yo no conozco más que las de vivienda en vivienda. Preguntan si alquilas y cedes tu contrato, si puedes pagar, si no puedes pagar, si tienes energía en casa, cuánto enciendes la calefacción? Sé que se pregunta, por ejemplo, cuántas veces comes carne a la semana? Te vas de vacaciones? Cuántos días te vas de vacaciones? O sea, fijaros el rango que hay y al final esos datos se explotan y sale la cantidad en proporción como muestra para para la sociedad.

ALBERTO: 11 millones de personas en exclusión social, 6 millones en pobreza severa.

SONIA: Ahí lo tienes. Y ese es el dato. Nosotros a lo interno, como Cáritas, estamos atendiendo, tenemos un sistema interno para que no se dupliquen los datos. Es un sistema interno donde cuando aparece nombres y apellidos y el DNI o el pasaporte de la persona, aunque éste vaya a otra Cáritas, no se duplica la ficha en donde salen casi un millón, dos millones, me parece de personas que estamos acompañando. Pero vamos, que te contesto, porque creo que es injustificable que se cuestione a una institución como FOESA que lleva

más de 50 años. No lo digo por ti, lo digo por la situación de hace unos días. Y fue contestada esa intervención por todos los frentes, la academia, la sociedad, la política. Fue contestada esa intervención. Yo creo que no fue acertada porque no nos cuestionó a FOESA, sino que se bromeó con la gente que está en exclusión. Y eso es muy terrible que se hiciera esa broma en un Madrid, con la excepción en la que está. La zona sur, que es la que yo trabajo más habitualmente, hay una situación muy complicada y análisis, además, si los quieres, los queréis, podemos conseguíroslo, incluso de temas de malnutrición en algunas barriadas de la zona sur de Madrid.

ALBERTO: Sonia, mientras alguien pide la palabra, hay, por ejemplo, una de las estrategias que he leído, no sé si la he leído mal. Es que las nuevas promociones de vivienda estarán obligadas a dedicar un 30 por ciento a la vivienda social y de ellas la mitad, el 15 por ciento en alquiler. Eso es un, no sé, una carta a los Reyes Magos o tiene algo de posibilidad?

RESPUESTA: Eso ya no tiene ninguna posibilidad. Y además creo que es un error que la vivienda social sea en propiedad. Vivienda social, vuelvo a repetir, nosotros consideramos que tiene que mantenerse en alquiler, porque si no volvemos a lo mismo dentro de 40 años, entonces volver a invertir un montón de dinero y después volver a tener situaciones de no acceso a la vivienda. El acceso a la vivienda no va a ir a mejor en el mundo, va a ir a peor. Hay una cosa que no os he dicho y es que en Naciones Unidas se hizo un informe sobre financiarización de la vivienda en todo el mundo, Australia, América Latina y el mayor bien de inversión legal que hay en el mundo, los ilegales ya sabéis cuales son, armas, prostitución y drogas. El mayor bien de inversión en el mundo no es el petróleo ni son los diamantes, es la vivienda, la vivienda y el suelo. Por lo tanto, si es el mayor bien de inversión que hay en el mundo. Y estáis viendo cómo las inmobiliarias internacionales están entrando en todos los rincones del Estado, pero en toda Europa también, el acceso a la vivienda no va a ir a mejor, va a ir a peor por el acceso en el mercado libre. Por lo tanto, los Estados dentro de esa dificultad que hay, porque también la educación es importantísima y la salud es importantísima y la protección social es importantísima, y para hacer políticas públicas no hay una varita mágica que el político y la política por la noche hace política pública, política pública. Tiene que haber una inversión muy grande. Y de dónde se consigue la inversión? A ver por qué pensamos que va a ser muy difícil, porque ya durante esa negociación que hubo para el anteproyecto. Ya se intentó que eso estuviera en la ley y no se consiguió, entonces vamos a ver ahora cómo son las negociaciones. Yo no sé si jugáis al mus, pero esto hay aquí unos envites potentes y yo creo que hay un órdago muy grande. Entonces, si ese órdago sale bien, a lo mejor esto está o a lo mejor es, a lo mejor esto no está, pero sí está lo de los desahucios. Hay varias medidas que son muy difíciles. Entonces, claro, a lo mejor está alguna de ellas, pero no están todas. Lo que va a ser imposible es que estén todas, pero está hasta en la de órdago.

ALBERTO: Hay otro problema que tú has citado, que precisamente toda esa inversión, como se ha perdido por la, no sé si se dice así, la descalificación que se produce a los 20 o 21 años, no sé cuándo. Y también he leído que eso trata de atajarse que la vivienda protegida es para siempre. Tampoco.

SONIA: No sé dónde lees, pero es que hay una cosa muy chula. Tú pones en Google proyecto de ley Derecho a la vivienda y te lo lees. Y así te quitas, claro que hay enmiendas y propuestas. Pero también veremos cuáles son las enmiendas y las propuestas de los partidos que no quieren la ley porque votaron en contra, pero ahora también en la Comisión, obviamente, va a haber ahí intercambio. De momento se están presentando las enmiendas, pero vamos a ver en qué queda. No si se protege mucho más de lo que había. Está el tema de la competencia autonómica y territorial en este tema, clarísimamente. Y luego la ley permite, por supuesto, que las administraciones públicas puedan cambiar el destino de la vivienda por razones de necesidad. Eso está en el articulado ahora mismo en la normativa, lo podéis encontrar ahí.

PREGUNTA: Hola! Yo te hablo desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, yo estoy en la Comisión Estatal, me ha tocado preparar muchas cosas que las habréis estado trabajando. Como siempre, en el diagnóstico coincidimos bastante. Después hay cosas que tú has afirmado que yo no estoy de acuerdo, quiero decir, los fondos de inversiones, fondos buitres, no están entrando en muchos sitios de Europa porque se legisla. El otro día en Holanda se legisló que para comprar una vivienda tienes que vivir en ella cuatro años para poderla vender. Entonces un fondo buitre ya no puede acceder a esa vivienda. En España se ha legislado muy a favor de corriente suya la aparición de las socimis, por ejemplo. Ha habido cosas que evidentemente hemos remado para que nosotros, lo que has dicho tú, no, nosotros, a las personas que viven en un sitio sin contrato, hablamos que se ha recuperado vivienda. Porque nosotros vamos a muchas de esas viviendas vacías

que tenían los bancos y que ahora tienen los fondos de inversión, pero que automáticamente le ponen una alarma. E incluso hay ya un modelo de puerta que es puerta anti okupa. Y esa es la realidad. Nosotros sin hogarismo tenemos muy poquito, solo de personas migrantes, de personas nacionales es muy difícil. Nos encontramos con personas migrantes que están en situación irregular y que por lo tanto no tienen acceso. Creo que en tu planteamiento el tema del empadronamiento lo he echado un poquito a faltar porque es un desencadenante. O sea, si no te ponen facilidades para empadronarte, que aquí en Pamplona te ponen todas las dificultades del mundo y alguna más, aunque la legislación española precisamente intenta facilitar el empadronamiento, es un desencadenante para las ayudas, para la educación, para la sanidad, para un montón de cosas. El tema de las habitaciones que tú has nombrado haría falta también legislar, porque no hay ningún tipo de legislación que permita ahora mismo que la gente esté inscrita en ningún tipo de, no sé si de índice, pero ya no las personas que están en habitaciones, las personas que están alquiladas, no hay ningún mecanismo de la administración que obligue a que los contratos de alquiler estén registrados en algún sitio. En Barcelona, por ejemplo, incluso crearon han creado un sistema por el cual las fianzas y los avales, que es otro agujero negro, van precisamente a un fondo de la administración que lo tiene controlado y que una vez que se extingue ese contrato, hay que ver que se hace con ese fondo que ahora mismo el que tiene la fianza o el aval puede disponer de él y el otro si quiere que vaya a los tribunales a reclamar. Y hay otro, otro tema que a mí me parece bastante preocupante. Hoy ha salido la noticia de que hay un partido que no hace más que sorprendernos con cosas trasnochadas. Pero una cosa que nosotros pedimos hace mucho y que tú no la has enfocado como Cáritas, probablemente porque exceda de vuestros, pero es el tema de la Sareb. Nos acabamos de quedar a la Sareb con otros 36 000 millones de euros de deuda. Vale que como los de aquí, casi todos pintamos bastantes canas, no nos va a tocar pagar, pero a nuestros hijos probablemente les va a tocar pagar. Y toda la vivienda que hay ahí, que ya sabemos que mucha es esqueleto, que no está en condiciones dignas, pero hay viviendas que son utilizables y viviendas que son habitables. Bueno, pues que pasasen a ser parte del parque social. Y por último hay personas aquí, no del Gobierno de Navarra ni del Parlamento. Bueno, si hay una persona que es más bien del Gobierno, otra persona que es técnica, pero lo que decía esto de la vivienda vacía. Aquí se aprobó un proyecto de ley y una ley la 24 2013. En el 2013 estamos en el 2022 y todavía no está el censo de vivienda vacía en Navarra. Por tanto, aunque en el Estado español se defiende lo que es vivienda vacía, para cuando sepamos la vivienda vacía que hay, habrá otra vez una estimación del INE, que eso no es un registro de vivienda vacía. Gracias.

SONIA: Solamente decir que no es que no estemos, que no estés de acuerdo conmigo. En lo de la financiarización, es un informe de Naciones Unidas. No es mío, de Cáritas. O sea que no estamos en contra. No, no opinamos diferente. Es un informe de Naciones Unidas que dice que en el mundo entero la gran pelea va a ser esa. El padrón, el padrón. Es un tema sobre todo el gran desconocido, porque el problema que con el padrón es, a mí no me gusta hablar mucho del padrón, porque ya en algunas comunidades autónomas algún partido ha empezado a plantear la reforma de la Ley de Bases Locales. De hecho, nosotros también hemos salido en prensa por el tema del padrón. Salimos hace dos veranos por el tema del padrón, porque Cáritas, en un recurso que hizo ante la Audiencia Nacional por un tema de menores, de niños y niñas, niños y niñas que nacen en España, de padres extranjeros, se les pedía una documentación diferente que a los niños y niñas que nacen en España de padres españoles. Fuimos la Audiencia Nacional, hemos termirado en el Supremo y Cáritas ha provocado que se reforme la normativa del padrón y ya salimos en prensa por este tema y ya os podéis imaginar negativamente, porque os digo esto, porque el lugar del mundo, en lugar de Europa, donde es más fácil y más accesible el padrón, es en España. Qué ocurre? Que los ayuntamientos ponen todos los inconvenientes que pueden. No dejan presentar la documentación. La persona se da la vuelta y se va. Obviamente se ponen muchísimos problemas. No sabemos por qué. Porque a mayor personas empadronadas, más dinero te puede llegar. Entonces nosotros llevamos ya dos años, me parece trabajando con este tema. Nuestras compañeras de las Cáritas nos decían, No se pueden empradonar a la gente hasta que han descubierto que lo que hay que hacer es pelear y pelear jurídicamente y que en muchos casos, haciendo una buena presentación, como es uno de los pocos caminos en los que el silencio es positivo de la administración, que suele ser negativo y no nos contestan. A los tres meses pedimos una declaración que tampoco nos contestan a la declaración y consideramos que ha sido concedido. Para nosotros el tema del padrón, lo estamos trabajando mucho desde el sentido y trabajando con otras entidades y apoyando a otras entidades desde el sentido de la reclamación, que de eso la PAH sabéis un montón. Y me he olvidado de decir, por cierto, que el grupo de monitoreo también está la PAH. Paco Morote, que le conocerás si estás en la Nacional. Paco, le preguntas y trabajamos mucho, mucho juntos. La habitación totalmente de acuerdo. Para nosotros el tema de la habitación, que es un tema muy complejo, jurídicamente es un tema clave. Ya nos ha parecido. Os comentaba antes un gran avance que está incluido en el plan, pero el problema va a ser

ahora las comunidades autónomas. Que documentación van a pedir para acreditar a las personas que viven en una habitación si solo van a pedir el padrón o como pidan cualquier tipo de documento que provenga del dueño de la vivienda, nos hemos quedado sin camino. Y me sorprende lo que dices de sin hogar, porque nosotros que tenemos programas de Sin Hogar, desde antes que existiera Cáritas, ya había acompañamiento a la gente que estaba en calle y es casi del 80 por ciento de la población española que vive en calle. Sí, sí, sí, pero es un tema muy potente que es la gente, la media de la gente al revés. La gente migrante suele tener eso, irse a vivir más a tipo asentamiento o otro tipo más comunitario y más y más así. Nada. Todo lo que has dicho me parece muy bien y ya sabes que estamos en muchos frentes trabajando juntos, cada uno desde su lado del poliedro.

PREGUNTA: A ver, es que acabo de leer en el periódico aquí y os digo los datos que en el plan nuevo de ECHAVACOIZ, aquí en Pamplona para el tema, con esto del AVE y esas historias, el plan nuevo, eso dice que se planea en el Ejecutivo Foral, contempla en el nuevo planeamiento al menos 6724 viviendas protegidas. Casi 1800 más de las previstas, de ellas en tota, 3125 serían VPO, otras 3500 VPT y luego libres 5900, 4000 más de las previstas, un follón. Cuántas de estas son de alquiler social? Todo esto no aparece. Entonces se van a gastar un pastón de dinero y no sabemos en qué o yo, por lo menos en el periódico eso ni le dan importancia.

SONIA: En principio, ninguna. De las que dices ninguna es social de alquiler.

PREGUNTA: Hola, buenas tardes. La verdad es que yo me situó con respecto al tema de la Ley de Vivienda a nivel del Estado bastante pesimista. Como sabrás, 120 colectivos, entre ellos la plataforma Afectados por la hipoteca, pero también creo que estáis vosotros también ahí

SONIA: la iniciativa para la vivienda. Estamos como EAPN

PREGUNTA: Se presentó una ley, ley que el PSOE, en estos momentos en el gobierno, no quiso apoyarla y por lo tanto no ha tenido curso de funcionamiento y donde recogían prácticamente las necesidades que se planteaban en estos momentos en la ley de vivienda. Qué es lo que va a pasar con la Ley de Vivienda actual? Bueno, pues ese trámite ahora se han presentado también desde la plataforma más de sesenta y tantas enmiendas. Pero yo soy bastante pesimista, bastante pesimista para aquellas cosas de fundamento. Algunas de las que ha comentado hoy ya Jesús o las cosas que has comentado tú, a mí hay algunas que me preocupan, no? Tú has hablado algo del tema de la territorialidad y por lo tanto, también las competencias que tienen algunas comunidades autónomas. Pero hay temas muy básicos y muy fundamentales que dependen de la ley, de la ley estatal, cómo es el tema de los desahucios y con el tema de los desahucios no se está avanzando nada. Es decir, evitar, evidentemente, como hay algunas leyes, como la catalana en su momento, que fue recurrida por el Constitucional para que ninguna entidad jurídica, ningún banco, ningún fondo buitres pueda desahuciar si no hay una solución habitacional. Pues todo esto, pues no parece. Porque si hubieran tenido esa intención, ya habrían hecho un paso adelante. No solo ese tema, otros temas de carácter más hipotecario a la gente que está sufriendo con hipotecas, lo de las segundas oportunidades con las deudas vivas, no? Hay gente en esta ciudad, uno que tengo a mi lado, que además de perder la vivienda, le queda una deuda de 150000 euros después, deudas absolutamente impagables. Bueno, pues de esto parece que no existe nada, no? O la responsabilidad jurídica de la vivienda, no, los avalistas, de todo esto más otras cosas que ya que se ha comentado como el tema del Shared. No hay, no hay nada, has comentado también que no se habla nada del derecho subjetivo a la vivienda. Claro, evidentemente. Pero además, en algunas comunidades como el País Vasco, como Navarra, donde está reconocido el derecho subjetivo a la vivienda, este derecho subjetivo a reivindicar choca con algo muy importante, y es que no hay vivienda pública para ejercer ese derecho. Y entonces al final se traduce con que la Administración te da una subvención para poder acceder a la vivienda. Pero esa subvención tiene un doble filo, no? Primero, no sabes qué hacer con una subvención si no tienes y si no encuentras una vivienda para poder ir. Y segundo, a veces produce un efecto rebote, un encarecimiento también de la vivienda, no, tiene esos riesgos. En resumidas cuentas, que para ejercer el derecho subjetivo a la vivienda, lo que es fundamental es que haya vivienda pública y en estos momentos vivienda pública en alquiler, evidentemente. Pero en estos momentos vivienda pública es escasísima y tampoco se hacen inversiones como para poder solucionar. En Navarra tenemos una inversión que se va a hacer por parte del Estado para el TAV y eso sí podremos llegar a Madrid 20 minutos antes, pero mucha gente no podrá vivir porque no tiene vivienda pública y esto sigue así. La verdad es que me gustaría ser más optimista con esta ley, pero no lo soy. La verdad, no sé cómo lo verás.

SONIA: Juan, cuando empezamos se empezó a crear el grupo de monitoreo de los dictámenes DESK. Este era uno de los más potentes que veíamos. El Comité Desk empezó a poder emitir dictámenes porque para emitir dictámenes condenatorios a un Estado hay que firmar un protocolo facultativo, tiene que haber un número de Estados que lo ratifiquen para que entre en vigor. La primera condena fue a España por vivienda. Me van a fallar los datos porque hace un tiempo que no los reviso y no me fío mucho de mi misma, pero hace unos meses sí había habido ocho condenas del Comité Desk a todos los estados que han ratificado ese protocolo facultativo, el 90 por ciento eran a España por vivienda. Y de las causas pendientes que hay en el Comité, Ciento creo que eran como 190-170 son a España por vivienda. Estamos hablando de algo brutal del comité. Los comités no llevan 150 causas de un Estado. Es más, podemos afirmar que en los últimos cinco años el Estado que ha sido más condenado por vulnerar derechos humanos ha sido España. Porque ha sido condenado por el tema de vivienda y también por el tema de menores, ni niños, niñas y adolescentes, por el tema de Ceuta y Melilla. Todo esto. A que te voy?, decíamos, vamos a seguir presentando más causas?. Tenemos paralizado al Comité Desk. Van a seguir cayendo condenas. La última condena a España la semana pasada. La anterior, otra condena también por desahucio sin alojamiento alternativo. Y me acuerdo que yo decía es que nos van a caer 3000 condenas, cinco mil condenas. Si no tenemos vivienda social de alquiler nos va a dar igual. O sea, fíjate desde cuándo lo venimos diciendo y por qué venimos diciendo muchas entidades y hablando constantemente de la vivienda social de alquiler. Porque nuestras compañeras y compañeros de servicios sociales de los ayuntamientos no tienen vivienda con la que acompañar desde la protección social, el acceso a la vivienda adecuada. Eso está clarísimo. Pero para el tema de las condenas, las necesarias para el tema de los desahucios, para todos. O sea que esa es la clave. Y luego hay otra cosa, no tenéis derecho subjetivo. Tenéis un trozo de derecho subjetivo. Constitucional declaró que no tenéis un derecho subjetivo completo, ni vosotros ni Euskadi, tenéis la parte de derecho administrativo, pero no tenéis la parte de Derecho Civil. O sea, no se puede reclamar por no tener una vivienda, ni se puede ir a los tribunales, no es jurisdiccional vuestro derecho, como otros derechos, que sí, que son subjetivos. Por eso se ha hablado mucho. Os lo ponía también ahí. Bueno, es que venía un poco, no lo he nombrado, pero sí que estaba en la diapo. Desarrollo más completo del mandato constitucional de la función social de la vivienda. No está desarrollado el mandato de la función social, por lo tanto, entra el tema de la propiedad. Nuestra Constitución, no es que lo diga el Papa Francisco, que también lo ha dicho, nuestra Constitución lo dice por encima de la propiedad está la función social. Eso es mandato constitucional. Ahora mismo no me acuerdo del artículo que en la Autónoma no memorizamos artículos, quedo siempre fatal, pero el mandato constitucional dice que la función social está por encima. Y ese tema no está desarrollado del todo. El derecho subjetivo no se contiene en la norma. En parte también es, todo está hilado. Por eso no está desarrollado todo el tema que os comentaba antes de la Observación General número 4, número 7, los dictámenes, el artículo 11 del Pires, porque eso conlleva, está muy relacionado con el derecho subjetivo.

Antes de llegar contestábamos un dato, voy a citar a la persona porque es una persona, la persona más sabia de temas de vivienda a nivel estatal que es Jesús Leal, sociólogo, catedrático de la Complutense, con el cálculo actual. El cálculo actual que hay ahora es en España tenemos un cero coma noventa y ocho por ciento de vivienda social de alquiler, en Europa tenemos un 9 por ciento de vivienda social de alquiler, en vivienda social de alquiler nos incluye VPO ni se incluye protección. Entonces Jesús Leal dice que para alcanzar la media europea del 9 por ciento de vivienda social alquiler nos hace falta un millón quinientas mil viviendas. Hablamos de social de alquiler, de la de emergencia, de la que pueda disponer Servicios Sociales. Entonces imaginaos lo que nos puede quedar para tener esa cantidad de vivienda. Todo esta inversión de vivienda, más luego rehabilitación y adaptación de vivienda con el coste económico que conllevaría la rehabilitación y adaptación de vivienda pública. Porque hay muchísima vivienda pública, lo que pasa es que hablamos, es verdad que me da mal rollo hablar así, sin datos, porque llevamos sin hacer un análisis de vivienda. Se hizo un muestreo en 2011, parece que fue 2011, 2012. Es que no me acuerdo bien del año, pero fue muestreo. Llevamos sin hacer una investigación, un relato por el INE completo de vivienda pública y muchísimo tiempo para estar con certeza de cuánta vivienda tenemos vacía, sin rehabilitar, en malas condiciones, sin acceso a energía. Hablamos de hace muchísimos años. Los datos ya son de hace muchísimos años. No tenemos datos actualizados, pero vamos, eso, un millón quinientas mil por lo menos de vivienda, de construcción de vivienda. Vivienda social de alquiler, no estamos entrando en otras situaciones de acceso a vivienda de nuestros hijos o nuestras hijas, que no son personas en situación de exclusión, ya sea severa o no.

PREGUNTA: Hola, buenas tardes, comentar algunas cosas, no? Bueno, aquí estamos dos compañeros, un compañero y yo venimos del Gobierno de Navarra. Yo creo que hay un problema que tenemos y es que terminológicamente a veces utilizamos términos diferentes, no en el ámbito coloquial, en el ámbito académico, incluso de unas comunidades a otras, porque por ejemplo, cuando hablas de vivienda social, nosotros promovemos a través de la empresa pública vivienda de protección oficial de alquiler, que contiene ayudas de entre el 25 y el 75 por ciento y por tanto entendemos que es el concepto de vivienda, de vivienda social. En algunos comentarios a cosas que hemos oído que yo valoro porque nos vamos a casa con bastante, con dos sentimientos, uno de reto y de cosas que hay por hacer y otro de madre mía, cuántas hay por hacer? Y en ese sentido, en algunas cuestiones comentabas antes, el compañero comentaba que se leen cosas o que yo creo que es que ahora también hay bastante confusión en el sentido de que aquí estamos también inmersos en una proposición de ley que plantean los partidos desde el Parlamento. Entonces a veces se cruzan debates. Aquí en Navarra, por ejemplo, sí que se plantea el que la calificación de vivienda protegida sea permanente. Sí que hay una cosa que no tenemos por el momento sí que lo tienen en Euskadi desde hace años, nos parece un hecho relevante. Nos parece que con esa inversión que se hace de dinero público a través de ayudas, bueno, pues que esa vivienda no puede salir del circuito de la vivienda protegida, no? Sí que planteamos introducir un porcentaje obligatorio en las nuevas promociones y también en la ciudad construida, cuando se hace actuaciones de dotación y demás. Para que haya un porcentaje obligatorio que tenga que ser vivienda de alquiler. Eso sí que está como un planteamiento en la proposición de ley que se tiene que debatir próximamente en la Cámara. Y también nos parece que es un avance. Tenemos un debate, tenemos una disyuntiva que está entre el presente y el futuro. Sí contar con el apoyo privado en cuanto a la construcción de vivienda, VPO de alquiler y por tanto para que entren en esas operaciones, permitir que se puedan vender dentro de 21 años, siempre como vivienda protegida, no como vivienda libre. Es decir, permitimos que vivienda que sea de alquiler durante 21 años pueda pasar a ser vivienda de compraventa VPO o optar porque ese problema no se produzca dentro de 21 años, lo cual nos conllevaría, digamos, a renunciar a parte de ese músculo privado porque no entrar en las operaciones si no obtienen un aumento de su rentabilidad a través de esa venta que se ve muy reducida por el hecho de no permitir que sea en el mercado libre, sino en el mercado protegido. Pero evidentemente obtienen rentabilidad. Esa es una disyuntiva que está ahora mismo entre los grupos. Respecto de otro de los temas que ha comentado, creo que ha sido Jesús, el tema de la vivienda vacía, como bien ha dicho, se planteó en el 2013, si bien estuvo el tema en el congelador del Constitucional hasta el 18, hasta el 18, y fue en el XIX cuando empezamos a trabajar con el tema. Ahí yo creo que también hay un debate entre la consideración que tiene nuestra propia normativa de qué es la vivienda deshabitada, que es a partir de la tercera de un propietario, y nosotros lo hacemos a través del consumo de agua, aquella que no tiene consumo de agua entendemos que es, que está vacía, como hecho probatorio, con un procedimiento muy excesivamente garantista para la propiedad, pero sí que hoy en día tenemos cerca de las mil viviendas registradas, vamos mucho más lento de lo que nos gustaría, pero sí que a través de los municipios de Olite, Tafalla, Pamplona, Ansoaín. Yo creo que estamos en ochocientos cincuenta y tantas por este momento y me imagino que seguirá creciendo. Sí que es cierto que eso contrasta muchas veces con los datos que se dan de vivienda vacía, porque yo creo que es otro término diferente, que no es el que propiamente dice nuestra normativa, de la cual podemos, podemos trabajar. Y bueno, la sensación yo no es por animar, pero yo creo que en cualquier caso puede ser lo que salga de la normativa estatal o lo que salga de nuestra propia normativa, yo creo que en todo caso, va en la buena dirección. Es decir, quizás sean avances cortos, quizás no sean los avances que necesita la sociedad en este momento o que va a necesitar en el futuro. Pero me da la sensación de que lo que sí que creo es que no son retrocesos, sino que son avances en los derechos, no?, al menos creo en lo que yo he leído del anteproyecto estatal y de la normativa, que espero que salga adelante en la Comunidad Foral. Y nada, gracias por la ponencia.

ALBERTO: Agradezco mucho esta intervención porque ciertamente pone ese punto que necesitamos ver, que no solamente tenemos la botella medio vacía, sino que es verdad que también hay una línea de trabajo que está dando sus resultados y poquito a poco se va avanzando. Los retos, como decías, perfecto.

SONIA: Lo que pasa es que la construcción de vivienda no va a venir de la ley y del derecho a la vivienda. Entonces a mí me parece una clave fundamental. Yo si vamos a la columna, a la columna que os presenté al principio, al final a nosotros lo que nos importa es la parte de aquí, no, cuántas personas son desahuciadas, cuántas personas son... Entonces claro que es un avance, se llama ley del derecho a la vivienda y claro que contiene, pero también se puede ver como una pérdida de oportunidad, porque es como que nos hemos asomado pero no hemos sido. No es una ley con enfoque de derechos humanos a la vivienda, si me permites,



lo he dicho al principio, es una ley que es un gran avance en muchas cosas. Pero por ejemplo, tal y como está el anteproyecto, porque ya me consta que hay enmiendas que sí que piden clarísimamente que se incluya el derecho a la energía, a Internet y al agua y que haya un articulado sobre ello tal y como está el proyecto no dimensiona el derecho humano a una vivienda adecuada. No lo dimensiona de manera correcta. Y no está el enfoque, ahora eso no significa que lo que hay, claro que es un avance, indudablemente frente a lo que no, y por supuesto es un avance porque hay una gran preocupación de la definición de vivienda social, porque había una propuesta de que la vivienda social se definiera por las personas destinatarias y que por lo tanto, todas las viviendas que fueran disfrutadas en alquiler o en propiedad, o por cualquier otro medio jurídico, por personas en situación de vulnerabilidad, se declaraba vivienda social. Y al final la ley deja bien claro que solamente puede ser vivienda social la pública, que eso también era un gran avance, sobre todo porque es muy importante que recordemos todos y todas y me ha extrañado que no lo dijeras, compañero del fondo, que cuando hablamos de fundaciones sin ánimo de lucro tenemos que saber que todos los fondos buitres tienen ya fundaciones sin ánimo de lucro. Es grave, es grave ese tema? Avances tiene, desde luego que sí, pero no tiene enfoque de derecho a la vivienda adecuada. Desde mi punto de vista técnico.

PREGUNTA: Yo creo que eso sabes en que se resume, en que en este país fíjate desde 2008 que tú nos lo has presentado ahí que empezó esta crisis, pasados 14 años se podían haber hecho. Vamos, podríamos ser campeones del mundo de lanzar canicas con la nariz si hubiésemos tenido a alguien entrenando. En 14 años sigue sin haber política de vivienda. En este país no hay una política de vivienda, se hacen políticas con la vivienda y, lo que es peor, esas políticas que se hacen a pesar de que Eneko está ilusionado con que puede haber algún pequeño paso que no lo voy a discutir, pero nos pasa como los cangrejos, hay un paso y ochenta y dos retrocesos. O sea, en este país los fondos buitres siguen haciendo lo que les da la gana. Y después a los tres, a los cuatro, a los seis meses, a los dos años o a los cinco años, sale una condena. Yo recuerdo la primera vez que se llevó algo de tema de vivienda, después de 2008, que llegó a Europa. Europa dijo que ese desahucio no se tenía que haber producido, que se había y que había que revertir esa situación. Claro, quien había comprado esa vivienda que hacía. Eso es lo que ocurre permanentemente. Lo que has dicho tú, que haya un parque de vivienda, un millón quinientas mil viviendas cuando las vamos a empezar a construir. Y sin olvidarnos que se van a destruir, porque como no son públicas, en Madrid os vendió Ana Botella 3000. Aquí hace dos años, antes de la pandemia, unas 400 viviendas Testa las descalifico porque podía, se acababa el plazo. Las descalificó en Berriozar hace poco, hace 6 meses, 46 viviendas descalificadas. Entonces eso va a seguir in eternum. Estamos hablando de alquiler, solo hablamos de VPO. Claro, cuando, cuando todo el momento álgido de los desahucios, que hubo muchas viviendas de VPO que pasaron a ser propiedad de los bancos, ahí nadie dijo nada. Y esas viviendas no podían ser de personas jurídicas. Había una especie de limbo que bueno. Yo creo que el problema es que no se hace política de vivienda, que igual que no hay política de educación, ya que cada vez que cambia el gobierno cambiamos la ley incluso dos veces en la misma legislatura. No recuerdo el número, pero creo que desde que estamos en una supuesta democracia ha habido 17 leyes de educación, no? Y respecto a la ley navarra, que la ha nombrado él, hombre, que se prevea que a los 21 años se puede descalificar o se puede vender una vivienda pública, yo que he estado buscando, lo siento, para leértelo, porque me lo he leído varias veces y está bastante poco claro. Y que le llamemos Ley Foral de Vivienda, algo que aporta poco o nada. Es decir, es lo mismo que la ley estatal, no va a haber desahucios durante tres meses. Lo mismo que en Navarra, no va a haber desahucios durante 3 meses, se le comunica a la Administración y tienen que buscar solución habitacional. Tenemos una cola de espera de más de 3000 familias esperando, viviendo en alquiler público, en tres meses se alargará lo que se quiera alargar. Como muy bien decías y tu compañera, en tres meses hacemos el pino con las orejas, pero tres meses para buscar una solución habitacional en Navarra. El programa David o el programa Emancipa te da una subvención en función de tus ingresos, pero depende del alquiler. Pues ya lo hemos explicado varias veces al Gobierno de Navarra. No hay más que meterse en los portales inmobiliarios y ver cuál es el valor de la vivienda, si el valor medio está por encima de 700 y tu bonificas las que sean de 675. Hay pocas que bonificar, en fin, hay muchas, muchas, muchas, muchas cosas que hacer, pero es que en 14 años hemos hecho cero y siempre que tenemos alguna discusión de estas y hablamos, por ejemplo de Austria, que es un país tremendamente comunista, ya lo sabemos. En Austria la vivienda sí que es, bueno, en Viena, la vivienda sí que es un derecho subjetivo real. Si tienes unos ingresos, el Estado te tiene que dar una vivienda, el Ayuntamiento te concede una vivienda en alquiler. Si ganas menos de 40 mil euros, 400 euros pagas al mes. Entonces parece que eso sí es una política de vivienda, no, es que llevan 100 años. Si hubiésemos empezado aquí en el 2008, ya ahí.

SONIA: Pero no hagamos trampas con esos datos, que también tenemos que decir que Viena tiene un 45 por ciento de vivienda pública, que es por eso que también por echar una lanza también a las políticas públicas a las que se tienen que enfrentar también nuestros ayuntamientos. No es lo mismo un cero coma, en este caso, un 1,5 de vivienda pública, que es lo que tendríamos con todas las viviendas públicas, con todas las denominaciones en el Estado español que países en Europa que están manejando unos tantos por ciento muy elevados. Sí que por ser positiva sí que quiero destacar un cambio. Nosotras hace ya mucho tiempo en el equipo de Incidencia Política y asesoría jurídica, bueno, pues teníamos que explicar en 2012 2013 nos pidieron que hiciéramos un análisis de cómo le llamábamos derechos en retroceso o algo así. Entonces fuimos haciendo un análisis jurídico técnico sobre varios derechos que en Cáritas nos eran relevantes, protección social, salud, todos los temas de migraciones, acceso a la justicia, acceso gratuito, la brecha digital que no hemos hablado. ¿Cuánta gente se va a quedar sin vivienda por no saber hacer una petición por internet de una vivienda pública y no nos dejan otra manera de presentar la petición de vivienda pública? Ese es el otro de los grandes temas que tenemos ahí, peleable, que estamos ahí deseando tener un caso para llegar al grupo Europeo de Derechos Humanos. Peleable, consideramos, hacíamos todo el power point con todos los derechos. Es que no me sale el nombre, era un nombre, no era de derechos en retroceso, derechos menguantes, derechos menguantes y en todos los sitios se veía que la normativa era retroceso. La laboral no os cuento y llegamos a derecho a la vivienda y no había retroceso porque nunca en el Estado español, en democracia ni previamente a la democracia, la vivienda fue considerada una política pública, un derecho, fue considerado una inversión económica y eso lo tenemos en el ADN de todos y todas. Solamente en 2008 vino a golpearnos, pero hasta el 2008 nadie se planteaba la vivienda como un derecho. La vivienda era una inversión, el logro, carrera, coche, vivienda. Entonces sí que es verdad que en ese sentido hay un avance, hay un avance en nuestros políticos y políticas, hay un avance en plantearse que sí, que tiene que hacerse una política pública de vivienda, porque las repercusiones en, por lo menos por prevención de lo que pueden suponer los grandes gastos que van a venir de las personas que se quedan sin vivienda, por lo menos hay que prevenir. Nosotros en Cáritas antes ya aprendimos cuando empezamos a trabajar los temas migratorios, yo empecé a trabajar de abogada de extranjería hace mucho, madre mía, en el 89 y aprendimos enseguida que tenía que estar todo el mundo empadronado porque luego vino normativa con la que con el padrón pudimos acreditar muchísimo después, porque al principio no había manera de documentar a nadie y automáticamente cuando venía una persona con una problemática yo no estaba en Caritas, estaba en otra, en otra chamba, pero todas las entidades aprendimos a que todo el mundo tenía que empadronarse según entraba por la puerta y ahora a todo el mundo le decimos que tiene que hacer algo que te la dicen, para qué? qué es pedir vivienda pública? Automáticamente como algo directo, porque para empezar, no están bien los datos de petición de vivienda pública. En Madrid, hay 30000 personas pidiendo vivienda pública y 200000 o 500000 que no la han pedido. Entonces estamos también con esa, también es muy importante que salga y que se detecte la vivienda pública. Y sí que hay, hay un cambio, sí que hay un cambio. Lo que pasa que es verdad que claro, cuando tú pones el título a una vivienda de ley del Derecho a la vivienda, a algunos y algunas sí que creemos que era importante dar algunos pasos más. Es verdad que luego la negociación es muy difícil, pero sí que es verdad que se están centrando muchas cosas en la acción concreta, pero la parte filosófica de la norma era muy importante para luego en lo territorial, en las comunidades autónomas que pudieran colgar. Y no hablo de Euskadi, de Navarra y de Valencia. Hablo de muchísimas comunidades autónomas que no tienen ni siquiera ley de vivienda o que no tienen desarrollada esa parte de función social de la vivienda y de derecho subjetivo. Hubiera sido un paso muy importante esa parte filosófica del comienzo, cuando todavía no se ha llegado al articulado, que para mí es la más importante de la ley, porque luego el articulado cuelga de lo que tú en esa parte de hayas desarrollado. Así que eso que hemos dado pasos, pero para mí es una oportunidad perdida en el entendimiento de que salga, porque tú has dicho que eres pesimista con que salga la ley. Entonces, bueno, no te falta razón, porque sí que es verdad que es una ley muy complicada, con muchas dificultades de negociación por lo territorial y también por los propios contenidos y por los intereses que hay hacia algo que es el mayor bien de inversión, el mayor bien de inversión frente a un derecho humano. Es una batalla desigual. Pero hay que darla.

ALBERTO: Yo creo que tenemos que ir terminando, no sé si hay alguna intervención de 30 segundos para rematar, si alguien quiere tomar la palabra, si no, simplemente voy a recoger. Hemos empezado hablando de derechos humanos y terminamos hablando de los derechos humanos, yo creo que al final esa es la clave, no? Esa lectura del problema, que tenemos un problema, no cabe duda, y lo leemos desde ahí, desde esa necesidad de aplicar los derechos humanos a todas las personas, empezando por las más vulnerables. Yo quiero, antes de cerrar, agradecerlos los que habéis intervenido, sobre todas las organizaciones que estáis dando el callo allí. Cáritas, por supuesto, puesto que vuestro acceso a esa voz de los más vulnerables

ciertamente hoy es un elemento que nos ayuda a comprender más esta problemática y acercarnos a ella. Las plataformas antidesahucios, ciertamente por esa contribución a visibilizar un problema que está ahí y que es indudable que va a seguir estando y que necesita respuestas, también por supuesto, las administraciones. La Administración nuestra de Navarra. Tal vez todavía queda mucho recorrido. Has dicho el reto? Estamos hablando de retos, pero también es cierto que hay un debate abierto y entre los propios grupos existe y ese debate sí se hace público, si se hace social, pues igual va cambiando también nuestra percepción como sociedad y vamos avanzando. Yo quiero ser optimista en ese sentido, empujando todos nos costará igual, hace falta otros pocos años. Pues vayamos adelante. Por supuesto, darte las gracias, Sonia, por toda la aportación que nos has hecho y animarte a seguir trabajando en esta línea, porque sin duda es necesarias todas las voces y voces que, como la tuya, que están escuchándose en muchos ámbitos, pueden ayudar no a reivindicar esos derechos humanos en la vivienda que tanto necesitamos. Muchas gracias, Sonia.

La próxima conferencia es el 19 de mayo, ya recibiréis todo el mundo información sobre aprendizajes en materia de memoria y relato que la impartirá Cristian Herbozheimer. Todos invitados, pues para el 19 de mayo está próxima conferencia.